



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 408-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 09 de setiembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 1287-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 08 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Proveído N° 7620 de fecha 08 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 1287-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 08 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita el reconocimiento y agradecimiento al jurado del concurso gastronómico y decoración "LA FUSION DE MI TIERRA HEROICA", al chef GONZALO LOSTAUNAU ARANGOITIA, a través de acto resolutorio y recomienda que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma publica el Reconocimiento y Agradecimiento al chef GONZALO LOSTAUNAU ARANGOITIA, por la participación y apoyo incondicional realizado como jurado del concurso gastronómico denominado "LA FUSION DE MI TIERRA HEROICA",

Que, el Artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, estable expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante proveído N° 7620, de fecha 08 de setiembre del 2021, el Gerente Municipal dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Económico Social y Gerencia Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER PÚBLICAMENTE a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, al CHEF GONZALO LOSTAUNAU ARANGOITIA, por el apoyo incondicional brindado como jurado del concurso gastronómico denominado "LA FUSIÓN DE MI TIERRA HEROICA", realizado el día 27 de agosto del 2021, en las instalaciones de la Municipalidad, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento al chef GONZALO LOSTAUNAU ARANGOITIA, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALC
GM
GAJ
GDES
SGTtyC
SGSSG
INTERESADO
ARCHIVO.